



VISTO que por Resolución N°043/09 de Consejo Directivo, se aprueba el Programa de Actividades Extracurriculares de Posgrado y Capacitación, para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y:

CONSIDERANDO:

QUE en dicha Resolución –Anexo I-, Punto 3, se establece la creación de un Consejo de Actividades Extracurriculares de Posgrado y de Capacitación integrado por un docente de cada Departamento de la Facultad de Ingeniería, el Secretario de Posgrado y el Secretario de Vinculación con el Medio.

QUE para la conformación del mencionado Consejo, las autoridades de los Departamentos han propuesto un representante titular y un suplente ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, siendo su designación por tres años.

QUE el Secretario de Posgrado, presidirá y coordinará el funcionamiento de este Consejo para el caso de las Actividades Extracurriculares de Posgrado, mientras que, para las Actividades de Capacitación, lo presidirá y coordinará el Secretario de Vinculación con el Medio.

QUE se cuenta con la propuesta de los cinco Departamentos de la Facultad, para tal designación.

QUE este tema fue tratado y aprobado por el Consejo Directivo, según consta en acta N°626.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como Miembros del Consejo de Actividades Extracurriculares de Posgrado y de Capacitación, Titulares y Suplentes, a los Señores Docentes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, ello a partir del 03 de marzo de 2022 y por el término de tres años.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las atribuciones y funciones del Consejo de Actividades Extracurriculares de Posgrado y de Capacitación, son las mencionadas en el Anexo I, Punto 4 de la Resolución N°043/09 de Consejo Directivo.

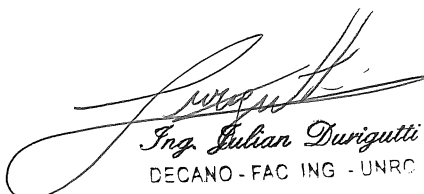
ARTICULO 3°.- Reconocer las actividades desarrolladas por los miembros del Consejo de Actividades Extracurriculares de Posgrado y de Capacitación, Titulares y Suplentes, designados por Resoluciones Nros. 129/18 y 118/19 de Consejo Directivo, desde el 02 de Agosto del año 2021 y hasta el 03 de marzo del 2022.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION N°023/2022


Ing. Leonardo D. Giorgetti
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.


Ing. Julian Durigutti
DECANO - FAC ING - UNRC



ANEXO I – Res.Cons.Direc.N°023/2022

MIEMBROS CONSEJO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE POSGRADO Y DE CAPACITACIÓN

DEPARTAMENTO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

Titular

Suplente

Dr. Ing. Carlos PEZZANI (D.N.I.N°29.043.595)	Ing. Edgardo FLORENA (D.N.I. N°22.322.621)
---	---

DEPARTAMENTO MECANICA

Titular

Suplente

Ing. Carlos Mariano VACA (D.N.I.N°21.901.956)	Dr. Ronald O'BRIEN (D.N.I. N°30.813.477)
--	---

DEPARTAMENTO CIENCIAS BASICAS

Titular

Suplente

Ing. Adrián BARONE (DNI N° 17.521.823)	Mg. María Alejandra MENDEZ (D.N.I. N°16.891.640)
---	---

DEPARTAMENTO TECNOLOGIA QUIMICA

Titular

Suplente

Dra. María Fernanda GAYOL (D.N.I. N°24.473.229)	Mg. Miriam MASSERA (D.N.I. N°14.624.759)
--	---

DEPARTAMENTO TELECOMUNICACIONES

Titular

Suplente

Mg. Rodrigo PRAT (D.N.I. N°30.099.101)	Ing. Francisco Martin ESCOBAR (D.N.I. N°25.698.003)
---	--


Ing. Leandro D. Giorgatti
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.


Ing. Leliana Durigutti
DECANO - FAC ING - UNRC